



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2563*Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el cual se nombra un alto cargo***Hechos**

1. Mediante Decreto dictado por la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de día 12 de julio de 2023 (BOIB núm.97, de 13 de julio de 2023) se crearon las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que se estructuran los departamentos. El mencionado Decreto fue modificado por el Decreto de día 21 de agosto de 2023 (BOIB núm.117 de 24 de agosto de 2023), por el Decreto de día 24 de octubre de 2023 (BOIB núm.145 de día 26 de octubre de 2023) ,el Decreto de 27 de octubre de 2023 (BOIB núm.148, de 31 de octubre de 2023) , el Decreto de 24 abril de 2024 (BOIB núm. 56 de 27 de abril de 2024),el decreto de día 14 de marzo de 2025 (BOIB núm.33 de15 de marzo de 2025) y el Decreto de día 11 de julio de 2025 (BOIB núm.92 de 15 de julio de 2025).

2. Por el Decreto de la Presidencia de día 24 de febrero de 2026 (BOIB núm.26,de 26 de febrero de 2026), el cual modifica el Decreto mencionado en su punto primero, se creó la Dirección Insular de Coordinación de Comunicación en el Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública.

3. El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública ha propuesto nombrar al Sr. Martí Picorelli Riutord, como director insular de Coordinación de Comunicación.

Fundamentos jurídicos

1. El artículo 21.1.d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares, determina que corresponde a la Presidencia nombrar y separar libremente a las personas titulares de los órganos directivos.

2. De acuerdo con el artículo 33.2 d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares, es competencia de los consejeros ejecutivos y de las consejeras ejecutivas proponer el nombramiento de los altos cargos dependientes de su departamento. Tal y como dice el artículo 14 de la mencionada Ley, las personas titulares de los órganos directivos tienen la condición de altos cargos de la Administración.

Por todo ello, dicto el siguiente:

DECRETO

1. Nombrar al Sr. Martí Picorelli Riutord, director insular de Coordinación de Comunicación del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública del Consejo Insular de Mallorca.

2. Notificar este Decreto a las personas interesadas.

3. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.

4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que tenga lugar.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de marzo de 2026)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger

